

62

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
MAHV/RGL/PFF/pgp

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
10 ENE. 2005
RECIBIDO

Mantu:
carpeto Angel
Cruz Mayor

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
HISTÓRICO EL LICEO DE HOMBRES
"GREGORIO CORDOVÉZ", EL LICEO
DE NIÑAS "GABRIELA MISTRAL" Y LA
ESCUELA "GERMÁN RIESCO",
UBICADOS EN LA COMUNA DE LA
SERENA, PROVINCIA DE ELQUI, IV
REGIÓN DE COQUIMBO.**

SANTIAGO, 01096 *22. DIC. 2004

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, se ha solicitado por la I. Municipalidad de La Serena la declaración de Monumento Histórico para tres establecimientos educacionales de dicha comuna: Liceo de Hombres "Gregorio Cordovéz", Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" y Escuela "Germán Riesco".

Que, el Liceo de Hombres "Gregorio Cordovéz" fue fundado el 7 de abril de 1821, por decreto firmado por don Bernardo O'Higgins Riquelme e inicia sus funciones en el Claustro del Convento de Santo Domingo, ubicado en el casco antiguo de la ciudad.

Que, su nombre primitivo fue "Instituto Nacional Departamental de Coquimbo", de orientación humanista y que debe propiciar la economía regional y nacional, para cuyos efectos se crea una cátedra de química y otra de mineralogía, cuyos conocimientos son necesarios a esa provincia que contiene los principales minerales de Chile,

SECRETARÍA GENERAL
ARCHIVOS Y MUSEOS
00104 - OC.EVE
SECRETARÍA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
X 31 DIC 2004 X
DOCUMENTO TOTALMENTE

siendo el ejercicio de la minería, el común de sus habitantes...". También se le designa como el "Instituto Literario" y por reglamento provisorio de 1823 se le denomina Instituto Departamental San Bartolomé.

Que, dentro de sus primeros profesores se encuentra el científico Ignacio Domeyko, quien inició la formación de los primeros profesionales en las cátedras de química y mineralogía, siendo el primer establecimiento de América del Sur en tener estas características.

Que, este Liceo forma la base estructural definitiva para entender el desarrollo histórico de la ciudad, puesto que distinguidos hombres públicos, políticos, escritores, profesores, etc. fueron sus alumnos.

Que, en los inicios del "Plan Serena", impulsado por el ex Presidente señor Gabriel González Videla, alumno del establecimiento, se inició la construcción de un internado, siendo hoy la sede de la rectoría, dependencias administrativas que constituyen la estructura del actual edificio. Éste último fue diseñado y construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos entre los años 1950 y 1952, en particular por el arquitecto señor José Aracena A.

Que, con su construcción, aparece por primera vez en La Serena el antejardín, la apertura del interior de la manzana, las vistas a través de la edificación. El actual edificio es de hormigón armado, de estilo neoclásico, cuenta con 12.481 m² construidos, en 10.317 m² de terreno. Conforman una fachada continua en tres pisos, con patio central. Posee un elemento clave, la torre mirador, el que une verticalmente dos volúmenes y contribuye al juego de skyline de la ciudad. Destaca sobre la fachada el torreón de piedra y arco colonial de acceso. Mantiene una sala destinada a la conservación y exhibición de su antiguo material didáctico.

Que, el Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" tiene su origen en la apertura de un colegio de niñas de 1843, el que sumado a otros colegios de niñas de tipo privado funcionaron en la ciudad hasta el mes de julio del año 1873, fecha en la que se conforma una comisión de padres, hermanos y novios de las damas coquimbanas con la intención de patrocinar la creación de un liceo, iniciativa que fue apoyada por el Intendente de la época, don Domingo Toro Herrera, que en el año 1883 así se determinó empezando el Liceo de Niñas a funcionar el 26 de marzo del año 1884.

Que, este liceo o "Colegio de Señoritas", como se llamó hasta 1905, impartió diversos programas especialmente elaborados para la educación femenina.

Que, la construcción del actual edificio se inició en el año 1945, durante el gobierno de don Juan Antonio Ríos, siendo terminado en el gobierno de don Gabriel González Videla.

Que, su diseño y construcción corresponden a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. El actual edificio es de líneas neoclásicas, de hormigón armado, salas y oficinas con piso de madera, pasillos de baldosa, patios pavimentados y cubierta de tejas de arcilla. Tiene una superficie construida de 7.946 m². Presenta un juego de volúmenes que se suceden unos a otros, ocupando la manzana en su totalidad, enmarcándose el acceso por una doble fachada de arco de medio punto y doble altura.

Que, la Escuela Germán Riesco tiene como precedente la Escuela Práctica de Aplicación, creada en el año 1892, la que funcionaba en el edificio que hoy corresponde al Museo Gabriel González Videla, trasladándose en 1912 al edificio de la Escuela Normal de Preceptoras, como una de sus secciones, la que en el año 1943 se fusiona con la Escuela N° 2 Germán Riesco, trasladándose al edificio que hoy ocupa. Coincidentemente con esta última fecha, adquirió el grado vocacional, al ser denominada definitivamente como "Escuela Anexa a la Normal", impartándose, además de la enseñanza primaria, las especialidades de tejido, economía doméstica y vestuario.

Que, su valor histórico se fundamenta en la formación de una cantidad considerable de normalistas de la ciudad, lo que la hace estar presente en la memoria colectiva de la ciudad, como testigo de la tradición educacional.

Que, si bien su construcción es de época anterior al Plan Serena se asocia a la época de oro de la arquitectura serenense, por su monumentalidad y calidad formal. El edificio se compone de cuatro pisos, de amplios pasillos y ventanales, uniéndose por un sistema de escalera de extraordinario diseño. Tanto las salas de clases como los pasillos, poseen frisos de pintura en los niveles superiores.

Que, mantiene una sala a la usanza de principios del siglo XX, destinado a la conservación y exhibición de su antiguo material didáctico, libros, maquinaria usada por sus alumnas, vajilla y un variado registro fotográfico de los principales hitos de su desarrollo y una biblioteca que contiene mapas, libros antiguos, diarios empastados de la época, muebles, sala de química.

Que, los establecimientos educacionales que se declaran como Monumento Histórico por el presente decreto se emplazan al interior de la Zona Típica o Pintoresca denominada Centro Histórico de La Serena, declarada como tal por el Decreto Supremo N° 499 de 12 de febrero de 1981.

Que, esta declaración de Monumento Histórico se enmarca dentro del "Programa Patrimonio Educacional, Desde el Patrimonio mirando la Educación del Futuro" que permite conocer y valorar nuestro patrimonio educacional y con ello comprender la historia desde una perspectiva más amplia, asumiendo el presente, visualizando el futuro y reconociendo lo patrimonial como referente de identidad y facilita que las comunidades educativas reconozcan, valoren y protejan su patrimonio, fortaleciendo sus raíces y generando vínculos con la localidad.

Que, el Programa mencionado se genera con el proyecto de colaboración entre UNESCO y el Ministerio de Educación denominado "Reforma Educativa Chilena: Optimización de la Inversión en Infraestructura Educativa".

Que, derivado de la experiencia recogida en el proyecto para el mejoramiento de los espacios educativos, se integra el Consejo de Monumentos Nacionales, planteándose la necesidad de destacar y proteger los edificios y bienes muebles que poseen valor patrimonial, de modo que con su valoración se contribuya a mejorar la calidad del proceso educativo y constituir un espacio de encuentro e interacción entre distintos servicios y organizaciones que aportan a un objetivo común; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288 de 1970; Decreto Supremo N°19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 01 de septiembre de 2004 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3823 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 15 de noviembre de 2004; Ord. N° 3247 de señorita Alcaldesa de la I. Municipalidad de La Serena, de 21 de julio de 2004; documento denominado Breve Reseña Histórica de los Liceos y Colegio Seleccionados en la IV Región de Coquimbo; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Decláranse Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico los siguientes establecimientos educacionales, ubicados en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo:

a) Liceo de Hombres "Gregorio Cordovéz", cuya área protegida se compone del polígono delimitados por las letras A – B – C – D – A, marcado en plano adjunto.

b) Liceo de Niñas "Gabriela Mistral", cuya área protegida se compone del polígono delimitados por los números 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 1, marcado en plano adjunto.

c) Escuela "Germán Riesco", cuya área protegida se compone del polígono delimitados por las letras W - X - Y - Z - W, marcado en plano adjunto.

Los respectivos planos se consideran parte integrante del presente decreto.

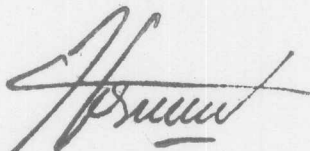
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Secretaría Ministerial de Educ. IV Región	1
- Direcc. Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I. Municipalidad de La Serena	2
- Dirección Obras I. Municipalidad de La Serena	<u>1</u>
Total	12